

I

17

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1614

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía WAFRACO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1501 de 28 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía WAFRACO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

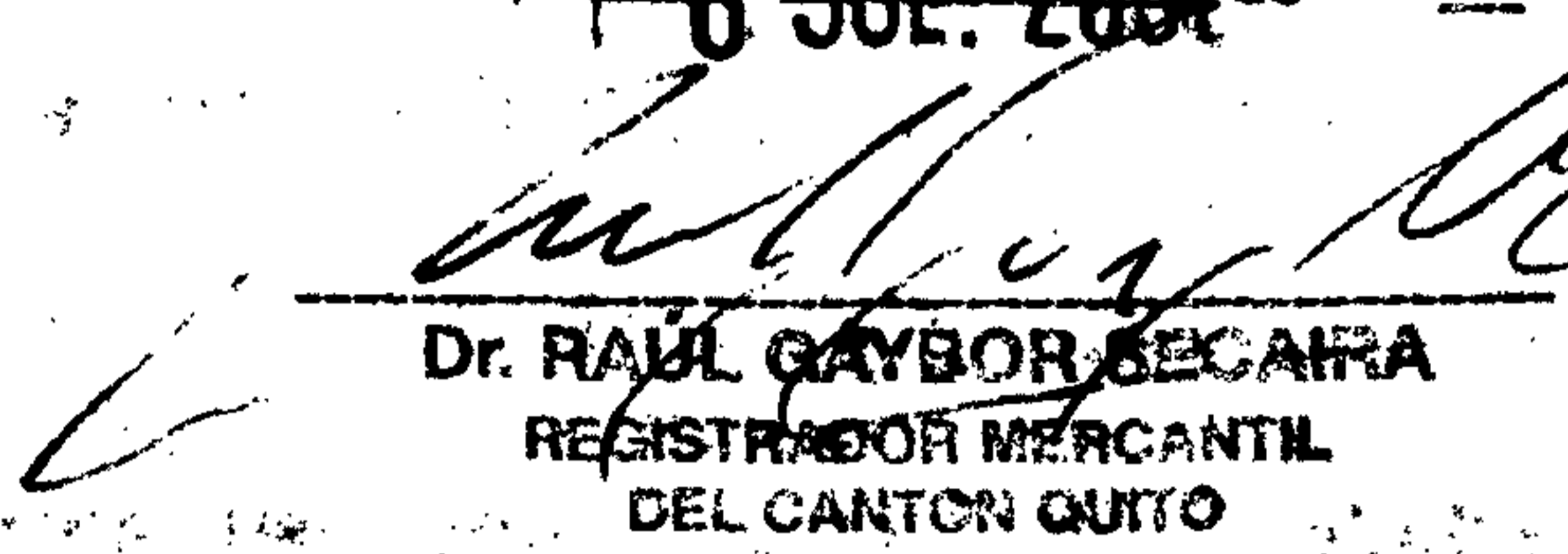
ANC/acp.

MA-

ZON -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2698 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 de **JUL. 2001** de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO